



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de diciembre de 2020

ACTA N°85
RES. N° 2916/20
EXP. 2020-25-1-006504
Mm/Pm

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección Sectorial de Integración Educativa respecto de ajustar el documento *"Procedimiento de inscripción temprana a primer año de Educación Media Superior para la Región Este: Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres"*;

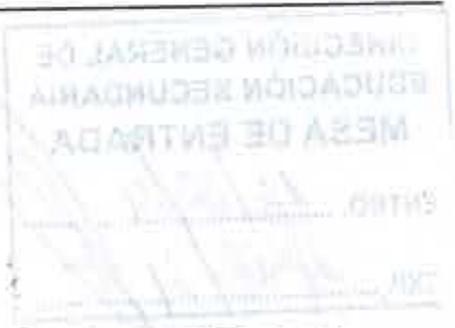
RESULTANDO: I) que por Resolución N°21, Acta N°65 de fecha 13 de octubre de 2020 el Consejo Directivo Central tomó conocimiento y aprobó dicho documento;

II) que la citada Dirección Sectorial fundamenta su solicitud en que dada la emergencia sanitaria, el Consejo Directivo Central por Resolución N°2, Acta N°66 de fecha 15 de octubre de 2020 definió lineamientos generales sobre mecanismos de evaluación y acompañamiento para el cierre del año lectivo en Educación Primaria y Media, indicando modificaciones en las estrategias de evaluación, así como consideraciones particulares para el año lectivo 2020, en torno a la temporalidad en la que se indican los fallos finales de promoción de los estudiantes;

III) que en consecuencia de lo informado los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional elaboraron pautas particulares que orientan la implementación de los lineamientos de acuerdo a sus particularidades;

IV) que considerando que los actos administrativos mencionados impactan sobre algunos aspectos de procedimiento, pautados para la inscripción temprana a Educación Media Superior, se eleva a consideración del Consejo Directivo Central las modificaciones acordadas con el Grupo de Trabajo del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas, que se ajustan a las pautas vigentes y en acuerdo con los protocolos sanitarios propuestos;

V) que de fs.2 a 6 luce el texto con modificaciones al documento *"Procedimiento de inscripción temprana a primer año de Educación Media Superior para la Región Este: Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres"*;



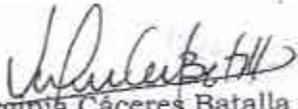
CONSIDERANDO: que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

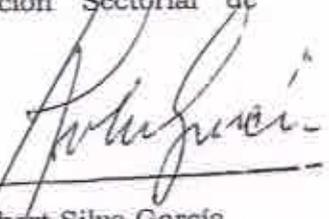
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Tomar conocimiento y aprobar las modificaciones del documento "Procedimiento de inscripción temprana a primer año de Educación Media Superior para la Región Este: Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres" elevado por la Dirección Sectorial de Integración Educativa, según luce de fs.2 a 6 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional y a las Comisiones Descentralizadas de la ANEP de la mencionada región. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Integración Educativa a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN